

Durán, 25 de junio del 2018

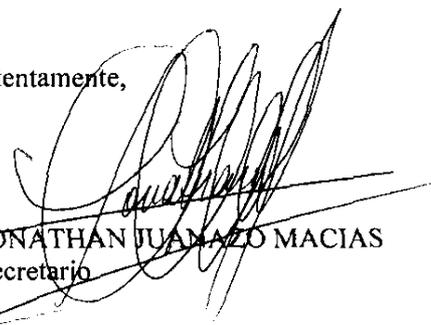
Señor Ing.
RICARDO ABARCA PULGAR,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TECNOCALIDAD S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social, entre los cuales figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

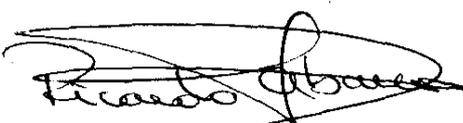
La compañía **TECNOCALIDAD S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini el día 29 de Enero del 2004, inscrita en el REGISTRO Mercantil del mismo cantón, el dos de marzo del dos mil cuatro, de fojas 22.647 a 22.664, Número 3.422 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.574 del Repertorio. Se inscribió en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el cambio de domicilio del cantón Guayaquil, al cantón Durán con fecha del 23 de Diciembre del 2010, con número de Repertorio 2010 9061.

Atentamente,


JONATHAN JUANAZO MACIAS
Secretario

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede,

Durán, 25 de Junio del 2018


RICARDO ANTONIO ABARCA PULGAR
C.I. 09-07562342


REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



114770
OK

TRÁMITE NÚMERO: 1750

1116372JGNDZFK

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1333
	29/06/2018
	667
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOCALIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABARCA PULGAR RICARDO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0907562342
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

